



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

**233 / 88**

Salta, 2 de setiembre de 1988.-  
Expediente Nº 12.265/86.-

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna Srta. Agüero, Susana del Valle LUNº 1701/1, alumna de la carrera de Nutrición de esta Facultad en el sentido/ que se apruebe el Tema: "Complementación de la Harina de Algarrobo (Prosopis / Alba)", correspondiente a su Trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ing. María Joaquina Morón Jimenez, prestó su consentimiento / para actuar como Asesor del Trabajo;

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos por los artículos 3º y 4º de la Resolución Interna Nº 198/84 y su modificatoria Nº 076/85;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja aprobar el Tema de/ Tesis a la par que propone los miembros que deben integrar el Comité Asesor, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Interna Nº 198/84;

POR ELLO,

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 065/87.-

ARTICULO 2º.- Aprobar el Tema: "Complementación de la Harina de Algarrobo (Prosopis Alba)", como trabajo de Tesis de la Srta. Susana del Valle, AGUERO LU Nº/ 1701/1 alumna de la carrera de Nutrición.

ARTICULO 3º.- Integrar el Comité Asesor con los siguientes docentes:

- Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ - Asesor
- Lic. María Isabel MARGALEF DE SOLA - Revivor



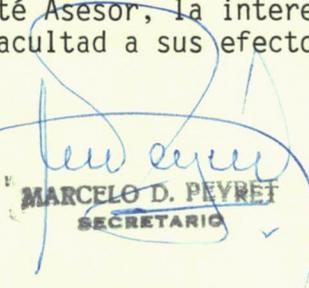
Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº 233/88

Salta, 2 de setiembre de 1988.-  
Expediente Nº 12.265/86.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, miembros del Comité Asesor, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

ATM

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
PATRICIA C. MORENO  
DECANO